

Expte. N° 600-05/24.-

DECRETO N° 64

-ISPTyV.-

11 DIC 2023

VISTO:

El Decreto N°26-ISPTyV-2023 del 11 de diciembre de 2023 por el que se aprueba la nueva Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme se expresa en los considerandos del mencionado decreto se dispuso establecer una reestructuración estratégica en el ámbito del citado Ministerio a los fines de lograr eficacia en el proceso de toma de decisiones y readecuar las mismas a la nueva gestión de gobierno.

Que, la citada estructuración incluyó la supresión de los cargos de Sub Director de Recursos Hídricos y de Director General de Arquitectura, para luego transformar éste último en Dirección Provincial de Arquitectura.

Que, atento las modificaciones introducidas en el citado instrumento legal resulta necesario continuar temporalmente con las funciones y tareas asignadas oportunamente a las citadas reparticiones, por lo que surge conveniente dejar sin efecto los artículos 1°, 2°, 5° y 6° del Decreto N° 26-ISPTyV-2023 hasta nueva disposición.

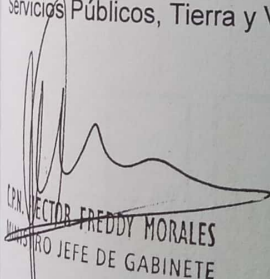
Por ello, y en uso de las atribuciones propias,

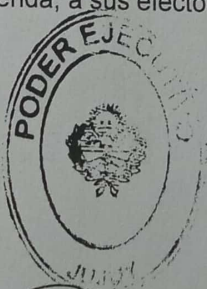
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

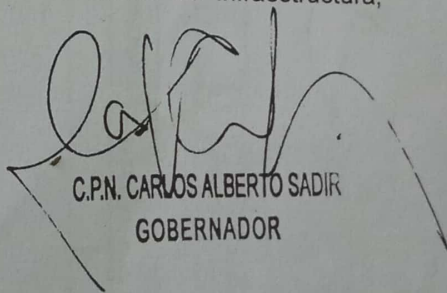
DECRETA:

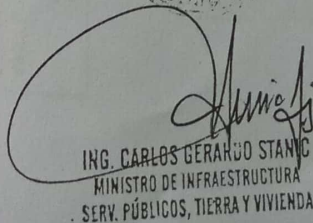
ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto los Artículos 1°, 2°, 5° y 6° y Anexo II del Decreto N° 26-ISPTyV-2023 del 11 de diciembre de 2023, y la consecuente modificación del Anexo I en lo que respecta a las reparticiones y organismos de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y de la Dirección General de Arquitectura, por los motivos expresados en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Pase, sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.-


C.P.N. VÍCTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

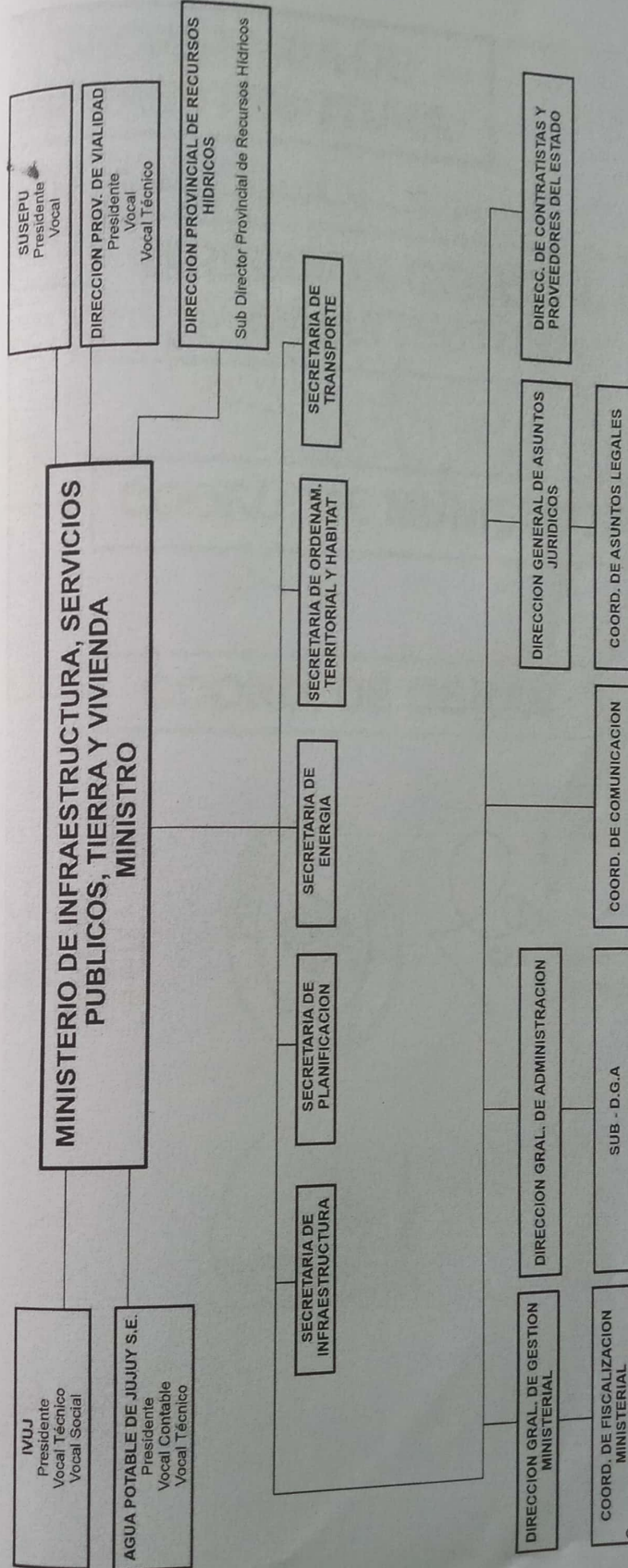


-2-III CORRESPONDE A DECRETO N°

64

-ISPTVV.-

ANEXO I



[Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

[Signature]
ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

[Signature]
P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



3-11/CORRESPONDE A DECRETO N°

64

-ISPTyV.-

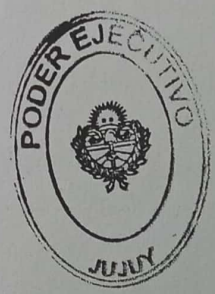
**SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA**

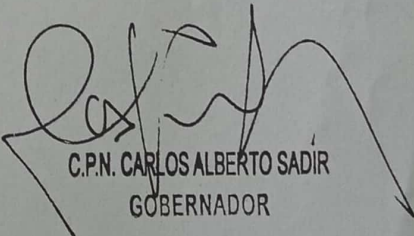
**DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA**

COORD. DE MUNICIPIOS

COORD. DE OBRAS


C.P.N. FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA